

En las próximas semanas, empiezan a caducar las autorizaciones para trabajadores transfronterizos que fueron concedidas tras la apertura de la frontera para este colectivo en mayo del 2022.

Se recuerda que puede solicitarse su prórroga en los sesenta días naturales previos a su caducidad y hasta los noventa días naturales posteriores. No obstante, se recomienda la presentación de las solicitudes de prórroga con la máxima antelación, a los efectos de que pueda resolverse la prórroga antes de que caduque la anterior autorización.

Las solicitudes de prórroga se realizarán de la siguiente forma:

- El empleador o Legal Representante de la Empresa contratante presentará la correspondiente solicitud en la Plataforma Mercurio directamente o a través de un Abogado, Gestor Administrativo, Graduado Social o representante autorizado notarialmente o por apoderamiento electrónico (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/mercurio/inicioMercurio.html>). En el caso de que el empleador persona física no dispusiera de certificado electrónico podrá solicitar cita previa para realizar personalmente la presentación en la Oficina de Extranjería en el siguiente vínculo (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>).
- La documentación que deberá presentarse será, con carácter general, la siguiente:
  - Solicitud Modelo EX12
  - Copia completa del pasaporte del trabajador, en vigor.
  - Certificado de antecedentes penales del trabajador, legalizado y traducido, en vigor.
  - Certificado de residencia del trabajador en la provincia de Nador, expedido con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha de presentación de la solicitud
  - Certificado médico que acredite que el trabajador no padece ninguna de las enfermedades susceptibles de cuarentena previstas en el Reglamento sanitario internacional.
  - Justificante del pago de la tasa para la tramitación de la autorización
- Se recuerda que todas las personas que presenten las solicitudes a través de la plataforma Mercurio deben disponer de la documentación **original** necesaria, la cual digitalizarán para su subida a dicha plataforma.

Melilla, 17 de mayo de 2023